

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C..
SALA DE FAMILIA**

Bogotá, D.C., tres (3) de octubre de dos mil veintidós (2022).

**REF: PROCESO DE DIVORCIO DE NELLY CARINA GUACHETÁ
VERA EN CONTRA DE JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ
PIÑEROS (AP. SENTENCIA).**

*En atención a la solicitud presentada por la parte demandada, se
dispone:*

NEGAR el decreto de las pruebas relacionadas como “oficios”, habida cuenta de que ninguno de los medios probatorios allí pedidos se enmarca en las hipótesis establecidas en el artículo 327 del C.G. del P. y no cumplen con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 173 del mismo cuerpo normativo.

Por otro lado, se ordena tener como pruebas, las “documentales” que fueron adjuntadas a la petición, en la medida en que la solicitud se enmarca en la hipótesis del numeral 3 del citado artículo 327 del C.G. del P., las cuales se ponen en conocimiento de los interesados, para los efectos de lo previsto en el artículo 269 de la misma obra.

*Ejecutoriado este auto, vuelva inmediatamente el expediente al
Despacho.*

NOTIFÍQUESE

CARLOS ALEJO BARRERA ARIAS

Magistrado

Firmado Por:

Carlos Alejo Barrera Arias

Magistrado

Sala 002 De Familia

Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ca83c5f4b77ea282269eef6481778eb7697760fc38eab95a6f36a9e951533125**

Documento generado en 03/10/2022 12:35:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>